



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

TESTIMONIO:

VISTO:

Las pérdidas de agua en distintas zonas de la ciudad, y

CONSIDERANDO:

Que el agua es un recurso indispensable para los ciudadanos y las ciudadanas y, por lo tanto, debe evitarse el derroche del mismo.

Que es evidente la pérdida que se registra en la plaza Eva Perón del barrio Hipólito Irigoyen, ubicada entre calles 49 bis a 49 entre 20 y 22.

Que es recurrente la pérdida de agua percibida por los vecinos en la calle 15 y Caseros.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

COMUNICACIÓN N° 157/18

ARTÍCULO 1.- Solicítase a la empresa Aguas de Balcarce, tenga a bien reparar de ----- manera inmediata las pérdidas de agua existentes en la plaza Eva Perón del barrio Hipólito Irigoyen y en calle 15 y Caseros, teniendo en cuenta la preservación del recurso natural indispensable para la vida de los ciudadanos y las ciudadanas.-----

ARTÍCULO 2.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los ocho días del mes de noviembre de dos mil dieciocho. FIRMADO: Gustavo A. Bianchini - PRESIDENTE – Juan José Troya – SECRETARIO.-----